



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número: 227/96

FUNDAMENTOS

La grave crisis por la que atraviesa la localidad de Sierra Grande, ha dejado de ser noticia para los grandes medios de comunicación de la Capital Federal. Por tal motivo es razonable creer que quienes toman las decisiones desde el centro del poder político y económico, muchas veces ignoran las consecuencias que las mismas acarrearán.

Para que las vivencias de todo un pueblo que ha sufrido, sufre y lucha por sobrevivir no queden en el olvido, un joven cineasta, el señor Claudio Remedi, ha realizado un documental que refleja acabadamente la situación del pueblo de Sierra Grande.

Para alcanzar la calidad técnica y argumental reflejada en el filme, el señor Remedi junto con el grupo de Boedo Films, integrado por egresados del Instituto de Arte Cinematográfico de Boedo, debieron permanecer en la localidad durante varios meses, tiempo que les permitió una adecuada percepción de los problemas que padece la comunidad.

El documental "Peleándole al Viento" que tiene una duración de 80 minutos y es realizado en película de 35 mm, permitirá con su difusión, que gran parte del resto del país y particularmente la Capital Federal, puedan conocer con mayor profundidad todo lo relacionado con nuestra vida como sociedad organizada, nuestras vivencias y nuestra lucha cotidiana por sobrevivir en este pueblo de la Patagonia.

Dada la importancia que reviste la difusión del documental mencionado, la Municipalidad de Sierra Grande lo declaró en su momento de interés municipal; y en el mismo sentido, pero agregando que la situación del pueblo de Sierra Grande debe interesar particularmente a nuestros comprovincianos y contar con el necesario apoyo de esta Legislatura, como discutible representación del pueblo rionegrino, es que solicitamos se dé el adecuado tratamiento a la iniciativa mencionada.

Por ello:

Juan Carlos Montecino, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial, el Encuentro
Folklórico Patagónico, que se realiza todos los
años durante el mes de octubre en la localidad de Sierra
Grande.

Artículo 2°.- De forma.